

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 041 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 180		Fecha Fijación: 26/10/2023		Página: 1		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 01 2018 00482	Ordinario	REBECA MACHUCA MESA	BAENA MORA Y CIA LTDA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ACTA: Incorpora documental. Declara cerrado debate probatorio y escucha alegaciones. FIJA FECHA para el 12 de abril de 2024, a las 11:00 a.m., oportunidad en la cual se continuará con el trámite correspondiente.	25/10/2023	
11001 31 05 01 2018 00655	Ordinario	HEYDY DANITZA ACOSTA PERALTA	DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE (ANTES FARMASANITAS SAS)	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ACTA: Ordena OFICIAR por secretaria a la Universidad Nacional de Colombia, a fin de determinar el grado de pérdida de capacidad laboral, fecha de estructuración y origen de enfermedades sufridas por la demandante. Trámite que debe surtir la parte actora, dentro 10 días siguientes a partir de la entrega de los oficios, de lo contrario declara prelucida la prueba. Practica pruebas. FIJA FECHA para el 12 de abril de 2024, a las 9:00 am, oportunidad en la cual se continuará con el trámite correspondiente.	25/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 04 2021 00045	Ordinario	EDGAR BUENO SANCHEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Sentencia de Primera Instancia ACTA: Declara fracasada conciliación. Sanea y fija el litigio. Decreta y practica pruebas. Declara cerrado el debate probatorio y escucha alegaciones. SENTENCIA: DECLARA INEFICACIA DEL TRASLADO. ORDENA a AFP PORVENIR S.A., ejecutoriada la sentencia, 3 meses siguientes, transfiera a COLPENSIONES los valores obrantes en la cuenta de la demandante, con rendimientos comisiones y gastos por administración indexados. Devolver a COLPENSIONES el porcentaje de primas de seguros previsionales invalidez, sobrevivencia, el % del fondo de garantía de pensión mínima, indexados con cargo a sus propios recursos. A COLPENSIONES A RECIBIR los dineros y efectuar los ajustes en la historia pensional del actor. Los conceptos deberán aparecer con sus respectivos valores, ciclos, IBC, que los justifiquen. No probadas EXCEPCIONES. CONDENA EN COSTAS. ABSUELVE UGPP. REMITE copia AGENCIA NAL. Las apoderadas de COLPENSIONES y PROVENIR APELAN LA SENTENCIA. El Despacho CONCEDE, remite al SUPERIOR	25/10/2023	
11001 31 05 04 2023 00367	Tutelas	DANIEL HERNANDO URREGO JIMENEZ	GRUPO VANTI	Auto concede impugnación tutela SE CONCEDE IMPUGNACION	25/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 04 2023 00386	Tutelas	JAIR ARMANDO TOVAR REYES	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Auto inadmite tutela SE DISPONE: NO ASUMIR POR FALTA DE COMPETENCIA EL CONOCIMIENTO DE LA SOLICITUD DE INCIDENTE DE DESACATO PRESENTADA POR JAIR ARMANDO TOVAR REYES, Y EN CONSECUENCIA, SE ORDENA REMITIR LAS PRESENTES DILIGENCIAS AL JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN PRIMERA DE BOGOTÁ PARA QUE, EN SU CALIDAD DE JUEZ DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA, ASUMA EL CONOCIMIENTO DE LA SOLICITUD DE INCIDENTE DE DESACATO DENTRO DE LA TUTELA N° 11001333400520230003600, PRESENTADA POR JAIR ARMANDO TOVAR REYES.	25/10/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH 26/10/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUZ ANGELICA VILLAMARIN ROJAS
SECRETARIO